

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1 4 MAR 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS MARGARITAS" RNSC 040-15.

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución Nº 092 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para "Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil". Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución Nº 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone "ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al

Sistema de Parques Nacionales Naturales <u>y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)</u>" Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

### I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

La Directora Técnica Ambiental (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante radicado N° 2015-460-003261-2 del 11/05/2015 (folio 2), remitió al nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la documentación requerida para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS", presentada por los señores ZEIR MEJIA HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.471.811 y MARCO ANTONIO DUQUE NARANJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 690.354, para el registro del predio de su copropiedad denominado "Lote Las Margaritas", inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 375-11727, que cuenta con una extensión superficiaria de 25 Hectáreas, ubicado en la vereda La María del municipio El Águila, departamento del Valle del Cuaca, conforme al Certificado de Tradición expedido el 21 de abril de 2015 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago (folios 6 y 7).

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 111 del 28 de mayo de 2015 (folios 16-18), dio inicio al trámite para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS" a favor del predio "Lote Las Margaritas", inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 375-11727, y notificado personalmente a los solicitantes del registro el 18 de junio de 2015, por funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - DAR Norte (folio 22).

Que dentro del referido acto administrativo, se requirió a los solicitantes del registro allegar, copia de la Escritura Pública No. 604 de 14 de marzo de 2011 y de la Escritura Pública No. 603 de 14 de marzo de 2011, otorgadas en la Notaría 2 de Cartago, con el fin de verificar el área del predio "Lote Las Margaritas"; la cuales fueron remitidas con radicado No. 2015-460-006849-2 de 11/09/2015 (folios 23 -32), donde se verificó que el área actual del referido predio es de 25 hectáreas, como consecuencia de una venta parcial (folio 33).

Con el firi de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, en la Alcaldía Municipal de El Águila del 20 de octubre al 03 de noviembre de 2015 (folio 132), remitido con radicado No. 2015-460-009646-2 de 14/12/2015 (folio 129), y en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC del 20 de octubre al

Hoja No. 3

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS MARGARITAS" RNSC 040-15.

03 de noviembre de 2015 (folio 138), remitido con radicado No. 2016-460-001046-2 de 22/02/2016 (folio 135).

### II. VISITA E INFORME TÉCNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó la visita técnica al inmueble objeto de solicitud de registro, y remitió el informe de Visita Técnica mediante radicado N° 2015-460-008289-2 de 26/10/2015 (folio 39), donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales del predio y la zonificación indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015 (folios 40-78).

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, realizó una revisión previa del informe allegado, y mediante correo electrónico de 11 de noviembre de 2015, solicitó a la CVC ajustar el informe técnico remitido en el sentido de corregir dentro del informe y el mapa de zonificación, el área total del predio "Lote Las Margaritas", aclarando que su extensión es de 25 hectáreas y no de 28 hectáreas (folio 79). En ese orden de ideas, mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2015 (folios 80-81), la CVC remitió el informe de visita técnica con los ajustes del área solicitados (folios 82-118).

Mediante Concepto No. 20152300001946 de 09/12/2015, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, extrajo del informe elaborado y ajustado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los aspectos más relevantes del predio a registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS", descritos a continuación (folios 119-128):

(...)1. Características generales del predio: El predio LAS MARGARITAS se encuentra localizado en la vereda La María, en jurisdicción del municipio de El Águila en el departamento de Valle del Cauca. Se ubica en el flanco occidental de la cordillera Occidental, sobre la vía que comunica a los corregimientos de El Embal y La María, a 500 m desviándose por el costado izquierdo de la vía. De acuerdo con las coordenadas del predio, éste se localiza a aproximadamente0,3 km de la Reserva Forestal Protectora (RFPN) del Pacífico- Ley segunda de 1959, como lo muestra la imagen 1. Cuenta con una extensión de 25 ha, según folio de matrícula inmobiliaria no. 375-11727, de las cuales se pretende registrar la totalidad de la extensión, según la voluntad de los propietarios.

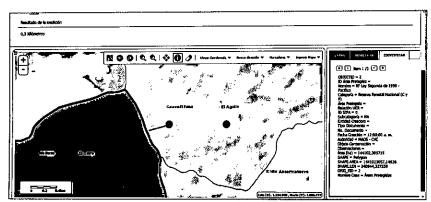


Imagen 1. Localización del predio LAS MARGARITAS a aproximadamente 0,3 km de la Reserva Forestal Nacional del Pacifico- Ley Segunda de 1959. Consultado en el visor geográfico de la CVC.

- 1.1. Linderos: de acuerdo con el FMI No. 375-11727 y citado en el concepto técnico de la CVC, los linderos del predio son: "Partiendo de un mojón colocado en una cuchilla, de donde se sigue por esta arriba lindando con predio de José M. Serna hasta encontrar el predio de Silviano Peña; se sigue a lindar con esta y luego se continua por la misma cuchilla arriba hasta una cuchilla mayor en terrenos baldios, luego se sigue hacia abajo por la falda de la cuchilla, hasta llegar frente a una vaga; de aquí se continúa bajando por una trocha que linda con predios de José Manuel Sema Henao, hasta un mojón a la raíz de un árbol quimula, lindero con predio de Luis Horacio Cano por un lado y por el otro lado con predio de José López y de aquí siguiendo el líndero con Cano, hasta el primer mojón punto de partida".
- 1.2. Hidrografía: El predio LAS MARGARITAS pertenece a la cuenca del río Catarina, que beneficia a las comunidades de El Águila y Ansermanuevo; cuenta con un drenaje superficial afluente de la quebrada Gibraltar, la cual aporta sus aguas a la quebrada Volapava y esta a su vez a la cuenca Catarina. Según concepto técnico de la CVC, en el predio se presentan precipitaciones con régimen bimodal de entre 1000 a 3000 mm/año, lo que "(...) le confiere una moderada susceptibilidad a procesos de escurrimiento superficial y concentrado que en relación a su ubicación en zonas de humedad moderada que propician una meteorización considerablemente alta hacia la conformación de suelos, se ubica en una zona con alta disponibilidad hídrica para el desarrollo moderado de actividades agropecuarias y alto ofrecimiento de paisajes y biodiversidad".
- **1.3. Pendiente**: El predio presenta un paisaje variado con un rango altitudinal que fluctúa entre los 1.977,78 y 2.422,22 m., donde las pendientes oscilan entre un paisaje Fuertemente Quebrado (25-50%), Escarpado (50-75%) y Muy Escarpado (>75%). Esto limita las prácticas productivas, dada la alta susceptibilidad a la erosión y degradación del suelo.

**Tabla 1.** Coordenadas planas (Proyección MAGNA Colombia Oeste) del predio LAS MARGARITAS.

Tomadas del mapa de zonificación enviado por la CVC.

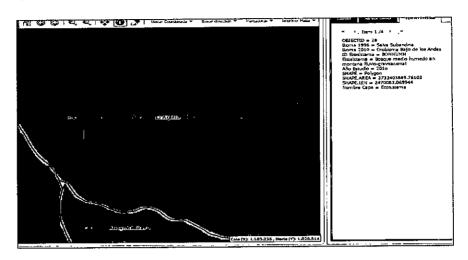
ALTITUD	COORDENADAS PLANAS			
(msnm)	X	Y		
2.200	1'105.300	1'026.800		
2.050	1'105.600	1'026.800		
2.000	1'105.900	1'026.800		

2. Muestra de Ecosistema Natural: Según el concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a la muestra de ecosistema natural, se tiene que la futura RNSC LAS MARGARITAS "(...) está localizada en los ecosistemas Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional (BOMHUMH) en el Orobioma Bajo de los Andes y Bosque Frío Muy Humedo en Montaña Fluvio-Gravitacional (BOFMHMH) en el Orobioma Medio de los Andes. Rrepresentan el 17,8% y el 4,4% del área total de los ecosistemas del Valle del Cauca en ese orden. Estos ecosistemas están en amenaza en el departamento, porque han sido transformados en 64,2% y 23,2% por superficies plantadas, y en un 0,8% y 0,1% por superficies construidas respectivamente (...)".

De acuerdo con esto y luego de corroborar la información, se determinó que según la clasificación de Holdridge¹, la mayor extensión del predio LAS MARGARITAS se encuentra en la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM). Correspondiente a **Bosque Subandino**, el predio se ubica en un rango altitudinal entre 1.000 y 2.500 msnm, con temperaturas medias que oscilan entre los 18 y los 24°C y precipitaciones medias anuales entre 1000 y 2000 mm. Por su parte, en el costado occidental del predio y en la franja que corresponde al parche de bosque que hará parte de la Zona de Conservación, el predio se localiza en Zona de Vida de Bosque muy Húmedo montano bajo (Bmh-MB). Correspondiente a **Bosque Andino**, con altitudes que oscilan entre los 1.800 y los 3.000 msnm, con temperaturas medias entre 12 y 18 °C y precipitaciones medias entre 1.700 y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> IDEAM 2005. Atlas Climatológico de Colombia. Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.

3.700 mm./ año. Esto se podría interpretar como una zona de transición o ecotono entre el bosque subandino y el bosque andino como tal.



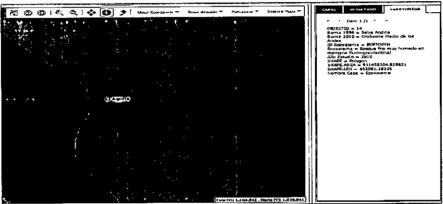


Imagen 2. Ecosistemas del predio LAS SMARGARITAS – Arriba Bosque medio húmedo en montaña fluvio- gravitacional del Orobioma Bajo de los Andes o bosque subandino. Abajo Bosque frío muy húmedo en montaña fluvio- gravitacional del Orobioma Medio de los Andes o bosque andino. Consultado en el visor geográfico de la CVC.

En el predio se observan bosques secundarios en estado intermedio de conservación. Se tiene la presencia de árboles de alturas que pueden llegar a alcanzar los 30 metros de altura y un DAP (Diámetro a la Altura del Pecho) de hasta 60 cm aproximadamente, con coberturas en general, en buen estado de conservación.

**2.1. Flora:** Se realizó una caracterización de la vegetación presente en el predio LAS MARGARITAS, al igual que en predios cercanos que comparten características biofisicas semejantes. Se observaron 131 especies distribuidas en 48 familias y 100 géneros. Se registraron 66 especies arbóreas, 29 especies arbustivas y 20 especies de herbáceas, 12 especies de bejucos o trepadoras y 3 especies de palmas.

**Tabla 2.** Especies de flora registradas para el predio LAS MARGARITAS. Tabla tomada del concepto técnico remitido por CVC. Fuente: Grupo Biodiversa.

FAMILIA	Especie	Habito
Acanthaceae	Aphelandra sp.	Hierba
Acanthaceae	Trichanthera gigantea	Árbol
Actinidiaceae	Saurauia brachybotrys	Arbusto
Actinidiaceae	Saurauia cuatrecasana	Árbol
Alstroemeriaceae	Bomarea sp.	Bejuco
Amaranthaceae	Chamissoa altissima	Arbusto
Anacardiaceae	Mauria heterophylla	Árbol
Anacardiaceae	Toxicodendron striatum	Árbol



FAMILIA	Especie	Habito
Annonaceae	Annona quinduensis	Árbol
Annonaceae	Guatteria goudotiana	Árbol
Araliaceae	Dendropanax sp	Árbol
Araliaceae	Oreopanax floribundum	Árbol
Arecaceae	Aiphanes simplex	Palma
Arecaceae	Ceroxylon quindiuense	Palma
Arecaceae	Chamaedorea pinnatifrons	Palma
Asteraceae	Bidens pilosa	Hierba
Asteraceae	Montanoa quadrangularis	Árbol
Asteraceae	Vernonanthura patens	Arbusto
Asteraceae	Vernonia sp	Arbusto
Balanophoraceae	Corynaea crassa	Hierba
Balanophoraceae	Langsdorffia hypogaea	Hierba
Begoniaceae	Begonia sp. 1	Hierba
Begoniaceae	Begonia sp. 2	Hie rba
Boraginaceae	Tournefortia fuliginosa	Arbusto
Capparaceae	Capparis detonsa	Árbol
Clethraceae	Clethra fagifolia	Árbol
Clusiaceae	Chrysochlamys dependens	Arbol
Commelinaceae	Commelina sp.	Hierba
Commelinaceae	Tradescantia zanonia	Hierba
Cucurbitaceae	Cayaponia buraeavii	Bejuco
Cucurbitaceae	Gurania spinulosa	Bejuco
Ericaceae	Cavendishia sp.	Bejuco
Ericaceae	Monotropa uniflora	Hierba
Ericaceae	Psamisea sp.	Bejuco
Ericaceae	Psammisia aff. Macrophylla	
Euphorbiaceae	Acalypha platyphylla	Bejuco Arbusto
Euphorbiaceae	Alchomea glandulosa	Árbol
Euphorbiaceae	Alchomea latifolia	Árbol
Euphorbiaceae	Euphorbia cotinifolia	
Fabaceae	Albizia carbonaria	Arbusto Árbol
Fabaceae	Andira taurotesticulata	Arbol
Fabaceae	Erythrina edulis	
Fabaceae		Árbol
Fabaceae	Inga edulis	Árbol Árbol
Fabaceae	Inga gracilior	
Fabaceae	Inga sapindoides	Árbol
Fabaceae	Inga sp.	Árbol
Fabaceae	Ormosia tovarensis	Árbol
<del></del>	Senna macrophylla	Arbusto
Fabaceae	Senna spectabilis	Árbol
Fagaceae	Quercus humboldtii	Árbol
Gesneriaceae	Alloplectus weirii	Bejuco
Gesneriaceae	Besleria florida	Arbusto
Gesneriaceae	Besleria solanoides	Arbusto
Gesneriaceae	Columnea dimidiata	Bejuco
Gesneriaceae	Columnea sp.	Bejuco
Gesneriaceae	Drymonia teuscheri	Bejuco
Gesneriaceae	Gasteranthus calcaratus	Hierba
Gesneriaceae	Glossoloma schultzei	Hierba
Gesneriaceae	Kohleria inaequalis	Hierba
Gesneriaceae	Reldia cf. minutiflora	Hierba
Heliconiaceae	Heliconia venusta	Hierba
Lauraceae	Beilschmiedia costaricensis	Árbol
Lauraceae	Licaria applanata	Árbol
Lauraceae	Nectandra acutifolia	Árbol
Lauraceae	Nectandra purpurea	Árbol
Lauraceae	Ocotea macrophylla	Árbol
Lauraceae	Ocotea macropoda	Árbol
Lauraceae	Ocotea sp	Árbol

FAMILIA	Especie	Habito
Lauraceae	Ocotea tessmannii	Árbol
Lauraceae	Persea americana	<u> </u>
Lauraceae	Persea rigens	Árbol
Loganiaceae	Spigelia hamelioides	Hierba
Malvaceae	Heliocarpus americanus	Árbol
Malvaceae	Quararibea sp.	Árbol
Malvaceae	Spirotheca rhodostyla	Árbol
Melastomataceae	Meriania speciosa	Árbol
Melastomataceae	Miconia aggregata	Arbusto
Melastomataceae	Miconia caudata	Arbusto
Melastomataceae	Miconia coronata	Árbol
Melastomataceae	Miconia smaragdina	Arbusto
Melastomataceae	Tibouchina lepidota	Árbol
Meliaceae	Cedrela montana	Árbol
Monimiaceae	Mollinedia campanulacea	Arbusto
Moraceae	Brosimum alicastrum	Árbol
Moraceae	Clarisia biflora	<u>Árbol</u>
Moraceae	Ficus andicola	Árbol
Moraceae	Ficus tonduzii	Árbol
Moraceae	Sorocea trophoides	Árbol
Moraceae	Trophis caucana	Árbol
Myrtaceae	Eugenia sp	Árbol
Nyctaginaceae	Guapira myrtiflora	Árbol
Olacaceae	Heisteria acuminata	Árbol
Papaveraceae	Bocconia frutescens	Arbusto
Phyllanthaceae	Hieronyma scabrida	Árbol
Piperaceae	Piper aduncum	Arbusto
Piperaceae	Piper carpunya	Bejuco
Piperaceae	Piper crassinervium	Arbusto
Piperaceae	Piper hispidum	Arbusto
Piperaceae	Piper piluliferum	Arbusto
Piperaceae	Piper roseifolium	Arbusto
Piperaceae	Piper umbellatum	Arbusto
Primulaceae	Geissanthus bogotensis	Árbol
Proteaceae	Panopsis sp.	Árbol
Rosaceae	Prunus integrifolia	Árbol
Rubiaceae	Coffea arabica	Arbusto
Rubiaceae	Elaeagia utilis	Árbol
Rubiaceae	Hamelia patens	Arbusto
Rubiaceae	Nertera granadensis	Hierba
Rubiaceae	Palicourea acetosoides	Arbusto
Rutaceae	Zanthoxylum rhoifolium	Árbol
Salicaceae	Hasseltia floribunda	Árbol
Sapindaceae	Allophylus angustatus	Árbol
Sapindaceae	Cupania americana	Árbol
Sapindaceae	Paullinia faginea	Bejuco
Sapotaceae	Chrysophyllum argenteum	Árbol
Siparunaceae	Siparuna sp	Arbusto
Solanaceae	Cestrum microcalyx	Arbusto
Solanaceae	Solanum anceps	Arbusto
Solanaceae	Solanum lepidotum	Arbusto
Solanaceae	Solanum sycophanta	Árbol
Staphyleaceae	Turpinia occidentalis	Árbol
Ulmaceae	Ampelocera albertiae	Árbol
Urticaceae	Cecropia angustifolia	Árbol
Urticaceae	Cecropia angustiona  Cecropia telealba	Árbol
Urticaceae	Coussapoa villosa	Árbol
Urticaceae	Pilea acuminata	Hierba
Urticaceae	Pilea cf. fasciata	Hierba
Urticaceae	Pilea imparifolia	Hierba

## Resolución No 1 4 14 MAR 0015

# POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS MARGARITAS" RNSC 040-15.

FAMILIA	Especie	Habito
Urticaceae	Urera baccifera	Arbusto
Zingiberaceae	Renealmia sp.	Hierba

#### Estatus de amenaza:

Se reporta para el predio la presencia de la especie Ceroxylon quindiuense, catalogada como especie En Peligro de Extinción (EN) a nivel nacional² y Vulnerable de Extinción (VU) a nivel global³. Por su parte, la especie Quercus humboldtii se encuentra catalogada como Vulnerable de Extinción (VU) a nivel nacional⁴. Adicionalmente el concepto técnico de la CVC hace referencia a las especies Aiphanes simplex (NT) y Chamaedorea pinnatifrons (LC), las cuales presentan estatus de Casi Amenazada (NT) y Preocupación Menor (LC) respectivamente.

- 2.2. Fauna: Según información contenida en el concepto de visita técnica remitido por la CVC, la caracterización de fauna del predio LAS MARGARITAS se concentró en dos grupos: Aves y Mamíferos.
- 2.2.1. Avifauna: Para el caso de la avifauna, se realizó una evaluación ecológica de las aves presentes tanto en el predio LAS MARGARITAS como en otros predios aledaños que comparten características biofísicas similares (predios Manzanares 2, La Segunda, Agua Clara, Caja de Oro, Guayabito). Se reportaron en total 189 especies pertenecientes a 18 órdenes, 42 familias y 146 géneros. De estos, las familias más diversas fueron Tyrannidae con 23 especies, Thraupidae con 21 especies y Trochilidae con 19 especies (Para mayor información acerca de la caracterización de la avifauna en el predio, remitirse al concepto técnico de la CVC, que incluye diversidad de órdenes, familias, hábitats, gremios y otros datos de importancia).

Tabla 3. Listado de aves presentes e identificadas durante la visita al predio LAS MARGARITAS. Tabla tomada del

concepto técnico remitido por CVC. Fuente: Grupo Biodiversa. Categorias Listados CITES Estado Distribución Nombre en español Familia Nombre científico CVC Apéndice II Azor Cordillerano Accipitridae Accipiter striatus Apéndice II Gavilán Rabicorto Buteo brachyurus Accipitridae Apéndice II Gavilán Aliancho Accipitridae Buteo platypterus [Mb] Apéndice II Aguililla Tijereta Elanoides forficatus Accipitridae Geranoaetus Apéndice II Águila Paramuna Accipitridae melanoleucus Apéndice II Aguililla Plomiza Ictinia plumbea Accipitridae S4 Apéndice II Gavilán Caminero Rupomis magnirostris Accipitridae Martin-pescador Megaceryle torquata Alcedinidae Grande Streptoprocne rutila Vencejo Cuellirrojo Apodidae Apodidae Streptoprocne zonaris Vencejo Collarejo Ardeidae Bubulcus ibis Garcita Bueyera Garcita Rayada Butorides striata Ardeidae Torito Cabecirrojo Eubucco bourcierii Capitonidae Nyctidromus albicollis Bujio Caprimulgidae Guardacaminos Lira Caprimulgidae Uropsalis lyra Picogordo Mb Cardinalidae Pheucticus Iudovicianus Degollado Piranga Bermeja Cardinalidae Piranga flava Piranga olivacea Habia Copetona Cardinalidae Mb Piranga Abejera Piranga rubra Cardinalidae [Mb] Cathartidae Cathartes aura Guala Cabecirroja

Resolución 0192 del 10 de febrero de 2014. Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Bemal, R. 1998. *Ceroxylon quindiuense*. The IUCN Red List of Threatened Species 1998: e.T38467A10120959. <a href="http://dx.doi.org/10.2305/1UCN.UK.1998.RLTS.T38467A10120959.en">http://dx.doi.org/10.2305/1UCN.UK.1998.RLTS.T38467A10120959.en</a>. consultado el 6 de diciembre de 2015.

<sup>4</sup> Ídem 4.

Familia	Nombre científico	Nombre en español	Estado	Distribución	Categorias CVC	Listados CITE
Cathartidae	Coragyps atratus	Gallinazo Negro				
Charadriidae	Vanellus chilensis	Pellar Teru-teru				
Cinclidae	Cinclus leucocephalus	Mirlo-acuático	,			
		Suramericano		····	<u> </u>	
Columbidae	Columbina talpacoti	Tortolita Rojiza				
Columbidae	Geotrygon montana	Paloma-perdiz				
		Rojiza	<u> </u>			
Columbidae	Leptotila verreauxi	Tórtola Colipinta	<u></u>			-
Columbidae	Patagioenas cayennensis	Paloma Morada			<u> </u>	
Columbidae	Patagioenas fasciata	Paloma Collareja				
Columbidae	Patagioenas subvinacea	Paloma Colorada				.,
Columbidae	Zenaida auriculata	Torcaza Nagüiblanca				
Corvidae	Cyanocorax yncas	Carriquí Verdiamarillo	į	_		
Cotingidae	Rupicola peruvianus	Gallito-de-roca Andino				
Cracidae	Chamaepetes goudotii	Pava Maraquera				
Cracidae	Penelope montagnii	Pava Andina				
Cuculidae	Crotophaga ani	Garrapatero Piquiliso				
Cuculidae	Piaya cayana	Cuco-ardilla Común				
Cuculidae	Tapera naevia	Cuco Sin-fin				
Emberizidae	Arremon brunneinucha	Gorrión-montés Collarejo				
Emberizidae	Atlapetes albinucha	Gorrión-montés Gorgiamarillo				
Emberizidae	Sicalis flaveola	Canario Coronado			-	
		Espiguero	-		***	
Emberizidae	Sporophila luctuosa	Negriblanco				
Emberizidae	Sporophila minuta	Espiguero Ladrillo				
Emberizidae	Sporophila nigricollis	Espiguero Capuchino				
Emberizidae	Sporophila schistacea	Espiguero Pizarra				
Emberizidae	Volatinia jacarina	Espiguero Saltarin			-	
Emberizidae	Zonotrichia capensis	Gorrión Copetón				
Falconidae	Caracara cheriway	Caracara Moñudo			S4	Apéndice I
Falconidae	Falco sparverius	Cemícalo Americano				Apéndice l
Falconidae	Herpetotheres cachinnans	Halcón Reidor				Apéndice l
Falconidae	Milvago chimachima	Pigua			S5	Apéndice l
Fringillidae	Astragalinus psaltria	Jilguero Aliblanco				
Fringillidae	Euphonia xanthogaster	Eufonia Buchinaranja				
Furnariidae	Cranioleuca erythrops	Chamicero Rubicundo				
Furnariidae	Dendrocincla tyrannina	Trepatroncos Cordillerano				
Furnariidae	Lepidocolaptes lacrymiger	Trepatroncos Montañero				
Furnariidae	Premnoplex	Corretroricos				
	brunnescens	Barranquero				
Furnariidae	Synallaxis albescens	Chamicero Pálido				
Furnariidae	Synallaxis azarae	Chamicero Piscuis				
Furnariidae	Synallaxis brachyura	Chamicero Pizarra				
Furnariidae	Xenops rutilans	Xenops Estriado				
Grallariidae	Grallaria ruficapilla	Tororoi Comprapán				

Familia ———————————————————————————————————	Nombre científico	Nombre en español	Estado	Distribución	Categorías CVC	Listados CITE
Hirundinidae	Pygochelidon cyanoleuca	Golondrina Blanquiazul		[Ma]		
Hirundinidae	Stelgidopteryx ruficollis	Golondrina				
Icteridae	lcterus chrysater	Barranquera				
Icteridae	Molothrus bonariensis	Turpial Montañero	-			
Mimidae	<del> </del>	Chamón Común				<u> </u>
Willias	Mimus gilvus	Sinsonte Común				
Momotidae	Momotus aequatorialis	Barranquero Serrano				
Nyctibiidae	Nyctibius griseus	Biemparado Común				
Odonthophoridae	Odontophorus	Perdiz Colorada	NT			
	hyperythrus	A #				
Parulidae 	Basileuterus tristriatus	Arañero Cabecirrayado				
Parulidae	Cardelina canadensis	Reinita de Canadá		Mb		
Parulidae	Mniotilta varia	Cebrita Trepadora		Mb		
Parulidae	Myioborus miniatus	Abanico Pechinegro				
Parulidae	Myiothlypis coronatus	Arañero Coronado				
Parulidae	Myiothlypis fulvicauda	Arañero Ribereño				
Parulidae	Parkesia noveboracensis	Reinita Acuática		Mb		
Parulidae	Setophaga aestiva	Reinita Dorada				
		Reinita				
Parulidae	Setophaga fusca	Gorginaranja		Mb		
Parulidae	Setophaga pitiayumi	Reinita Tropical				
Picidae	Campephilus melanoleucos	Carpintero Marcial				
Picidae	Colaptes punctigula	Carpintero Pechipunteado				
Picidae	Colaptes rivolii	Carpintero Carmesi		<del></del>		
Picidae	Colaptes rubiginosus	Carpintero Cariblanco	ļ	ļ		
Picidae	Dryocopus lineatus	Carpintero Real				
-	Melanerpes	Carpintero de	<del></del> +-			
Picidae	formicivorus	Robledales				
Picidae	Melanerpes rubricapillus	Carpintero Habado				
Picidae	Picoides fumigatus	Carpintero Pardo				<u> </u>
Pipridae	Masius chrysopterus	Saltarin Moñudo				<del></del> .
Polioptilidae	Ramphocaenus melanurus	Curruca Picuda				
Psittacidae	Eupsittula pertinax	Perico Carisucio				Am & walls - H
		Perico Cansucio Periquito de				Apéndice II
Psittacidae	Forpus conspicillatus	Anteojos				Apéndice II
Psittacidae	Leptosittaca branickii	Perico Paramuno	VU			Apéndice II
Psittacidae	Pionus chalcopterus	Cotorra Oscura				Apéndice II
Psittacidae	Pionus menstruus	Cotorra Cabeciazul			S3	Apéndice II
Psittacidae	Psittacara wagleri	Perico Frentinojo			S3	Apéndice II
Rallidae	Aramides cajaneus	Chilacoa Colinegra			S1S2	
Ramphastidae	Aulacorhynchus haematopygus	Tucancito Culirrojo			S2	
Rhinocryptidae	Scytalopus latrans	Tapaculo Negruzco				
Scolopacidae	Actitis macularius	Andarríos Manchado		Mb		
Strigidae	Ciccaba virgata	Búho Moteado			-	
Strigidae	Megascops choliba	Currucutú	<del>+</del>			
Thamnophilidae	Drymophila striaticeps	Hormiguerito				
Thamnophilidae	Dysithamnus mentalis	Rabilargo Hormiguero Tiznado				

Familia :	Nombre científico	Nombre en español	Estado	Distríbución	Categorías CVC	Listados CITE
Thamnophilidae	Thamnophilus multistriatus	Batará Carcajada		C-end		
Thraupidae	Anisognathus lacrymosus	Tangará Lacrimosa				
Thraupidae	Anisognathus somptuosus	Tangará Primavera				
Thraupidae	Chlorophanes spiza	Mielero Verde				
Thraupidae	Coereba flaveola	Mielero Común				
Thraupidae	Pipraeidea melanonota	Viuva de Antifaz				
Thraupidae	Ramphocelus dimidiatus	Toche Pico-de-plata				
Thraupidae	Ramphocelus flammigerus	Toche Enjalmado		C-end	S4	
Thraupidae	Saltator atripennis	Saltador Alinegro				
Thraupidae	Saltator striatipectus	Saltador Pio-judio				
Thraupidae	Sporothraupis cyanocephala	Azulejo Montañero				
Thraupidae	Tachyphonus rufus	Parlotero Malcasado				
Thraupidae	Tangara arthus	Tangará Dorada				
Thraupidae	Tangara cyanicollis	Tangará Real				
Thraupidae	Tangara gyrola	Tangará Cabecirrufa				
Thraupidae	Tangara heinei	Tangará Capirotada				
Thraupidae	Tangara labradorides	Tangará Verdiplata				
Thraupidae	Tangara vitriolina	Tangará Rastrojera		C-end		
Thraupidae	Thraupis episcopus	Azulejo Común				
Thraupidae	Thraupis palmarum	Azulejo Palmero				
Thraupidae	Tiaris obscura	Semillero Pardo				
Thraupidae	Tiaris olivaceus	Semillero Cariamarillo				
Tinamidae	Crypturellus soui	Tinamú Chico			S1T1	
Tityridae	Pachyramphus polychopterus	Cabezón Aliblanco				
Trochilidae	Adelomyia melanogenys	Colibrí Pechipunteado				Apéndice II
Trochilidae	Amazilia franciae	Amazilia Andina		,		Apéndice la
Trochilidae	Amazilia saucerrottei	Amazilia Coliazul				Apéndice I.
Trochilidae	Amazilia tzacatl	Amazilia Colirrufa				Apéndice I
Trochilidae	Anthracothorax nigricollis	Mango Pechinegro				Apéndice I
Trochilidae	Boissonneaua flavescens	Colibrí Chupasavia				Apéndice I
Trochilidae	Chaetocercus mulsant				ļ	Apéndice I
Trochilidae	Chlorostilbon melanorhynchus	Esmeralda Occidental				Apéndice I
Trochilidae	Coeligena coeligena	Inca Bronceado				Apéndice I
Trochilidae	Coeligena torquata	Inca Collarejo	<u> </u>		ļ	Apéndice l
Trochilidae	Colibri coruscans	Colibrí Chillón			<u> </u>	Apéndice I
Trochilidae	Colibri thalassinus	Colibrí Verdemar	-			Apéndice I
Trochilidae	Doryfera ludovicae	Pico-de-lanza Frentiverde				Apéndice I
Trochilidae	Ensifera ensifera		ļ		ļ	Apéndice l
Trochilidae	Florisuga mellivora	Colibri Nuquiblanco	1		1	Apéndice l
Trochilidae Trochilidae	Heliomaster longirostris Ocreatus underwoodii	Picudo Gorgiestrella Cola-de-raqueta				Apéndice I Apéndice I
		Piemiblanco				
Trochilidae	Phaethomis guy	Ermitaño Verde			1	Apéndice I
Trochilidae	Thalurania colombica	Ninfa Coroniverde	1	L		Apéndice I.

# Resolución No 2016 - 0 1 4 14 MAR 2016

Familia	Nombre científico	Nombre en español	Estado	Distribución	Categorias CVC	Listados CITES
		Flautista				
Troglodytidae	Henicorhina leucophrys	Cucarachero Pechigrís				
Troglodytidae	Henicorhina leucosticta	Cucarachero Pechiblanco				
Troglodytidae	Microcerculus marginatus	Cucarachero Ruiseñor				
Troglodytidae	Pheugopedius	Cucarachero				
Troglodytidae	mystacalis Pheugopedius sclateri	Bigotudo				
Troglodytidae	Troglodytes aedon	Cucarachero Común		-		
Trogonidae	Pharomachrus auriceps	Quetzal Colinegro				
Trogonidae	Trogon collaris	Trogón Collarejo				
Trogonidae	Trogon personatus	Trogón Enmascarado				
Turdidae	Catharus aurantiirostris	Zorzal Piquianaranjado				
Turdidae	Catharus ustulatus	Zorzal Buchipecoso		Mb	ļ	
Turdidae	Myadestes ralloides	Solitario Andino				
Turdidae	Turdus fuscater	Mirla Patinaranja				
Turdidae	Turdus ignobilis	Mayo Embarrador		<u> </u>	<u> </u>	
Turdidae	Turdus serrarius	Mirla Serrana				
Tyrannida <del>e</del>	Camptostoma obsoletum	Tiranuelo Silbador				
Tyrannidae	Contopus cinereus	Pibi Tropical				
Tyrannidae	Contopus cooperi	Pibí Boreal	NT	Mb		
Tyrarınidae	Contopus virens	Pibi Oriental		Mb		
Tyrannidae	Elaenia flavogaster	Elenia Copetona		ļ <u>.</u>		<u> </u>
Tyrannidae	Elaenia frantzii	Elenia Montañera			<del> </del>	
Tyrannidae	Lophotriccus pileatus	Tiranuelo Crestibarrado				
Tyrannidae	Mecocerculus leucophrys	Tiranuelo Gorgiblanco				
Tyrannidae	Mionectes oleagineus	Atrapamoscas Ocráceo				
Tyrannidae	Mionectes striaticollis	Atrapamoscas Estriado				
Tyrannidae	Myiarchus tuberculifer	Atrapamoscas Cabecinegro				
Tyrannidae	Myiozetetes cayanensis	Suelda Crestinegra				
Tyrannidae	Phaeomyias murina	Tiranuelo Murino				<u> </u>
Tyrannidae	Phylloscartes ophthalmicus	Atrapamoscas Marmóreo				
Tyrannidae	Pitangus sulphuratus	Bichofué				
Tyrannidae	Pyrrhomyias cinnamomeus	Atrapamoscas Canelo				
Tyrannidae	Sayornis nigricans	Atrapamoscas Cuidapuentes				
Tyrannidae	Serpophaga cinerea	Tiranuelo Salta- arroyo				
Tyrannidae	Todirostrum cinereum	Espatulilla Común				
Tyrannidae	Tyrannulus elatus	Tiranuelo Coronado		<u> </u>		
Tyrannidae	Tyrannus melancholicus	Siriri Común				
Tyrannidae	Tyrannus savana	Siriri Tijeretón		[Ma]		
Tyrannidae	Zimmerius chrysops	Tiranuelo Cejiamarillo				
Vireonidae	Cyclarhis nigrirostris	Verderón Piquinegro				

Familia	Nombre clentifico	Nombre en español	Estado	Distribución	Categorías CVC	Listados CITES
Vireonidae	Hylophilus semibrunneus	Verderón Castaño				
Vireonidae	Vireo leucophrys	Verderón Montañero				

<sup>\*</sup> Se excluyeron campos Orden, Tipo de registro, Gremios y Hábitat. Para mayor información remitirse al concepto técnico de la CVC.

### ESTATUS DE AMENAZA:

UICN: NT = Especie considerada como Casi amenazada de extinción a nivel nacional y/o global.

VU = Especie considerada como Vulnerable de extinción a nivel nacional y/o global.

CVC: S1 = especie muy amenazada; S2 = especie amenazada; S3 = especie rara; S4 = especie aparentemente segura; S5 = una especie demostrablemente segura; S1S2 = Especie en rango de incertidumbre entre En Peligro Crítico de extinción y En Peligro de extinción. Distribución:

Ma = Migratoria austral; Mb = Migratoria boreal; C-end = Casi endémica.

2.2.2. Mastofauna: Para el caso de los mamíferos, los registros se hicieron a través del uso de redes de niebla, cámaras trampa, observaciones directas, rastros, huellas, además de la información proporcionada por habitantes de la comunidad e información de la línea base para la región, como la colección de referencia de mamíferos de la Universidad del Valle, entre otras. Se obtuvo un registro de 82 especies pertenecientes a 10 órdenes, 25 familias y 57 géneros. Los órdenes más diversos fueron Chiroptera (murciélagos) con 5 familias, 26 géneros y 47 especies, seguido de Camívora con 5 familias, 10 géneros y 12 especies y Rodentia (roedores) con 5 familias, 7 géneros y 8 especies.

Tabla 4. Listado de mamíferos presentes e identificados durante la visita al predio LAS MARGARITAS. Tabla

	tomada del concepto técnico remitido po	r CVC. Fuente: Gru	po Biodive	ersa.	
Familia	Especie	Orden	Status	Catg.	CITES
Aotidae	Actus lemurinus (I. Geoffroy 1843)	Prima tes	VU	S2	Apéndice II
Bradypodidae	Bradypus variegatus (Schinz 1825)	Pilosa		S2	Apéndice II
Canidae	Cerdocyon thous (Linnaeus 1766)	Camivora		S1	Apéndice II
Cervidae	Mazama americana (Erxleben 1777)	Artiodactyla		S1S2	
Cervidae	Odocoileus virginiaпus (Zimmermann 1780)	Artiodactyla		<b>S</b> 2	
Cuniculidae	Cuniculus paca (Linnaeus 1766)	Rodentia		S2	
Dasypodidae	Cabassous centralis (Miller 1899)	Cingulata			
Dasypodidae	Dasypus novemcinctus Linnaeus 1758	Cingulata			
Dasyproctidae	Dasyprocta punctata (Gray 1842)	Rodentia		S2S3	
Didelphidae	Didelphis marsupialis (Linnaeus 1758)	Didelphimorphia			
Didelphidae	Didelphis pemigra (J. A. Allen 1900)	Didelphimorphia			
Didelphidae	Metachirus nudicaudatus (É. Geoffroy Saint-Hilaire 1803)	Didelphimorphia			
Diпomyidae	Dinomys branickii (Peters 1873)	Rodentia	VU	S1S2	
Emballonuridae	Peropteryx kappleri (Peters 1867)	Chiroptera			_
Felidae	Leopardus tigrinus (Schreber 1775)	Camivora		S1	Apéndice I
Felidae	Leopardus wiedii (Schinz 1821)	Camivora	NT	S1	Apéndice I
Felidae	Panthera onca (Linnaeus 1758)	Carnivora		S1 _	Apéndice l
Felidae	Puma concolor (Linnaeus 1771)	Camivora		S1	Apéndice l
Felidae	Puma yagouaroundi (É. Geoffroy Saint- Hilaire 1803)	Camivora		S2	Apéndice II
Leporidae	Sylvilagus brasiliensis (Linnaeus 1758)	Lagomorpha			_
Megalonychidae	Choloepus hoffmanni Peters 1858)	Pilosa		S2	
Molossidae	Eumops auripendulus (Shaw 1800)	Chiroptera			
Molossidae	Eumops glaucinus (Wagner 1843)	Chiroptera			
Molossidae	Molossus molossus (Pallas 1766)	Chiroptera			
Molossidae	Tadarida brasiliensis (l. Geoffroy 1824)	Chiroptera			
Muridae	Mus musculus (Linnaeus 1758)	Rodentia			
Muridae	Rattus norvegicus (Berkenhout 1769)	Rodentia			1

Familia	Especie	Orden	Status	Catg.	CITES
Muridae	Rattus rattus (Linnaeus 1758)	Rodentia			
Mustelidae	Eira barbara (Linnaeus 1758)	Camivora		S2S3	
Mustelidae	Mustela frenata (Lichtenstein 1831)	Camivora			
Myrmecophagidae	Tamandua mexicana (Saussure 1860)	Pilosa		S2	
Phyllostomidae	Aпoura caudifer (É. Geoffroy Saint-Hilaire 1818)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Anoura geoffroyi (Gray 1838)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Artibeus jamaicensis (Leach 1821)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Artibeus lituratus (Olfers 1818)	Chiroptera			<del> </del>
Phyllostomidae	Carollia brevicauda (Schinz 1821)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Carollia castanea (H. Allen 1890)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Carollia perspicillata (Linnaeus 1758)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Chiroderma salvini (Dobson 1878)	Chiroptera	<u> </u>	<u> </u>	
Phyllostomidae	Dermanura glauca (Thomas 1893)	Chiroptera	1	<del></del>	-
Phyllostomidae	Dermanura phaeotis (Miller 1902)	Chiroptera	<del>†    </del>		
Phyllostomidae	Desmodus rotundus (É. Geoffroy Saint-	Chiroptera			
	Hilaire 1810)	<u> </u>			
Phyllostomidae	Enchisthenes hartii (Thomas 1892)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Glossophaga soricina (Pallas 1766)	Chiroptera	<del>                                     </del>		
Phyllostomidae	Lonchophylla thomasi (J. A. Allen 1904)	Chiroptera	ļ		
Phyllostomidae	Mesophylla macconnelli (Thomas 1901)	Chiroptera	<u> </u>		
Phyllostomidae	Micronycteris megalotis (Gray 1842)	Chiroptera	ļ		
Phyllostomidae	Platyrrhinus dorsalis (Thomas 1900)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Platyrrhinus helleri (Peters 1866)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Platyrrhinus vittatus (Peters 1860)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira Iudovici (Anthony 1924)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira aratathomasi (Peterson y Tamsitt 1968)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira bidens (Thomas 1915)	Chiroptera	DD		
Phyllostomidae	Stumira bogotensis (Shamel 1927)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira erythromos (Tschudi 1844)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira lilium (É. Geoffroy Saint-Hilaire 1810)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira luisi (Davis 1980)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Stumira tildae (de la Torre, 1959)	Chiroptera	<del> </del>		
Phyllostomidae	Uroderma bilobatum (Peters 1866)	Chiroptera			
Phyllostomidae	Vampyressa thyone (Thomas 1909)				<del></del>
Phyllostomidae	Vampyredes major (G. M. Allen 1908)	Chiroptera Chiroptera	-		
Procyonidae	Bassaricyon gabbii (J. A. Allen 1876)	Chiroptera	<del>                                     </del>	0400	
Procyonidae	Nasuella olivacea (Gray, 1865)	Camivora		S1S2	_
Procyonidae		Camivora		S1S2	
Sciuridae Sciuridae	Potos flavus (Schreber 1774)	Camivora		S2S3	
Sciuridae Sciuridae	Microsciurus mimulus (Thomas 1898)	Rodentia	<del>                                     </del>		
Soricidae	Sciurus granatensis (Humboldt 1811) Cryptotis cf. thomasi (Merriam 1897)	Rodentia			
Tayassuidae		Soricomorpha Articologius		0000	
Tayassuidae Tayassuidae	Pecari tajacu (Linnaeus 1758)	Artiodactyla	<del>                                     </del>	S2S3	
<del></del>	Tayassu pecari (Link 1795)	Artiodactyla	ļ	S2S3	
Thyropteridae Ursidae	Thyroptera tricolor (Spix 1823)	Chiroptera	101		A - ' ''
	Tremarctos omatus(F. G. Cuvier 1825)	Carnivora	VU	S1	_Apéndice
Vespertilionidae	Eptesicus andinus (J. A. Allen 1914)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Eptesicus brasiliensis (Desmarest 1819)	Chiroptera		-	
Vespertilionidae	Eptesicus furinalis (d'Orbigny 1847)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Eptesicus fuscus (Beauvois 1796)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Histiotus montanus (Philippi y Landbeck 1861)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Lasiurus blossevillii (Lesson y Gamot 1826)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Lasiurus ega (Gervais 1856)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Myotis keaysi (J. A. Allen 1914)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Myotis nigricans (Schinz 1821)	Chiroptera			
Vespertilionidae	Myotis oxyotus (Peters 1867)	Chiroptera	-		
Vespertilionidae	Myotis riparius (Handley 1960)	Chiroptera	<del></del>	+	

\* Se excluyeron campos Tipo de registro, Habito, Hábitat, Gremio e Intervalo Altitudinal. Para mayor información remitirse al concepto técnico de la CVC.

#### ESTATUS DE AMENAZA:

UICN: NT = Especie considerada como Casi Amenazada de extinción a nivel nacional y/o global.

VU = Especie considerada como Vulnerable de extinción a nivel nacional y/o global.

DD = Datos deficientes.

CVC: S1 = especie muy amenazada; S2 = especie amenazada; S3 = especie rara; S1S2 = especie en rango de incertidumbre entre En Peligro Crítico de extinción y En Peligro de extinción, S2S3 = especie en rango de incertidumbre entre En Peligro de extinción y Vulnerable de extinción.

3. Objetivos de conservación: De acuerdo con el análisis de la información contenida en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir del ejercicio de priorización de objetivos para la RNSC LAS MARGARITAS, se plantean los siguientes objetivos de conservación:

### Objetivo general:

"Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica" y propender por la conservación de la muestras de ecosistemas naturales de **Bosque subandino** y **bosque andino**, el recurso hídrico y las especies ameriazadas.

#### Objetivos específicos:

- "Proteger espacios que son eserciales para la perpetuación de las especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo (...)
- Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.
- Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hídrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas (...)
- Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauria y flora, terrestre y acuática".
  - Por su parte, los objetos de conservación planteados para la RNSC LAS MARGARITAS son:
- La muestras de ecosistemas riaturales de bosque subaridino y bosque andino en las Zonas de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM) y Bosque muy Húmedo Moritano Bajo, el drenaje superficial presente en el predio y las especies de flora y fauna con categoría de amenaza, tanto a nivel regional, como nacional y global.
  - **4. Zonificación**: La zonificación para la RNSC LAS MARGARITAS contempla las cuatro zonas planteadas en el artículo 2.2.2.1.17.4. "Zonificación" del Decreto 1076 de 2015<sup>5</sup>, de acuerdo con el mapa de zonificación, a saber: Zona de conservación, zona de amortiguación y manejo especial, zona de agrosistemas y zona de uso intensivo e infraestructura:
- 4.1. Zona de Conservación: Del concepto de visita técnica remitido por la CVC, en cuanto a la zona de conservación se tiene: "(...) Esta zona estará conformada por aproximadamente 7 Ha de bosque perteneciente al Orobioma Bajo de los Andes, logrando proteger así el Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio-Gravitacional (BOMHUMH) y el Bosque Frio Muy Humedo en Montana Fluvio-Gravitacional (BOFMHMH) del Orobioma Medio de los Andes, que se caracteriza por tener un relieve escarpado, conformado por laderas irregulares, suelos meteorizables con disponibilidad de nutrientes químicos y una concentración de materia orgánica baja y una alta biodiversidad. El predio posee 1 fuente de agua, el cual es aprovechado para las actividades domésticas y productivas en el predio. No hay presencia de ríos y el estado general de la zona de conservación es bueno. No se

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Antes, artículo 4 del Decreto 1996 de 1999.

permite la quema y tala de bosque así como la caza de fauna, y se ha implementado 1 aislamiento con apoyo de la CVC, además de reforestar pero en la zona de agrosistema en medio del cultivo del café. Por lo tanto, esta zona se destina a acciones como aislamientos, protección, revegetalización, y control de especies nativas encaminadas a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna y flora". El área que ocupa esta zona corresponde al 28% del total de la reserva.

- **4.2. Zona de Amortiguación y Manejo Especial:** esta zona cubre una extensión de 3,4805 ha correspondientes al 13,92% del total de la reserva. Se estableció como una franja de 5 m alrededor de la Zona de Conservación, con el fin de amortiguar las áreas con ganado. Adicionalmente se destina para extraer madera para uso doméstico, impedir el tránsito de fauna silvestre por las zonas con potreros, con el fin de disminuir su exposición a la cacería, entre otras.
- **4.3. Zona de Agrosistemas**: Corresponde a una extensión de 14,432404 ha, que equivalen al 57,73% del total de la reserva. En esta zona se tienen dos subsistemas, pecuario y agrícola. El subsistema pecuario cuenta con 3 potreros no abonados y en regular estado. Se practica la ganadería de bajo nivel tecnológico y bajo rendimiento. Se tienen 2 vacas, 3 temeras de 1 a 2 años, 1 ternero de 6 meses y un torete de 2 años, todos manejados a libre pastoreo con rotación de potreros. Presentan condiciones sanitarias aceptables, realizando actividades de desparasitación y vacunación.

Por su parte el subsistema agrícola consta de 6 ha con 22000 plantas de café en asociación con plátano y algunos guamos. Adicionalmente se tienen 0,78 ha cultivadas con 500 plantas de mora y 0,72 ha con 300 plantas de granadilla. Se practican labores culturales mínimas, como el control de malezas de forma manual o con machete, para evitar el desgaste del suelo. El control fitosanitario se realiza mediante la aplicación de herbicidas y fungicidas y abonos de origen químico como el triple 15 para el café.

Según el concepto técnico de la CVC respecto a la Zona de Agrosistemas se menciona: "(...) se mantendrán la producción agropecuaria dentro de un proceso de reconversión agropecológica, a través de la implementación de alternativas sostenibles de producción o y sistemas de producción ecológicamente apropiados, reemplazando gradualmente el uso de pesticidas e incorporando sistemas agrosilvopastoriles orientados a mejorar los niveles disminuyendo la presión sobre los recursos naturales, la biodiversidad y estabilidad de los agroecosistemas integrados al bosque". Según esto, los propietarios tiene la intención de reconvertir sus sistemas productivos hacia prácticas ambientalmente sostenibles.

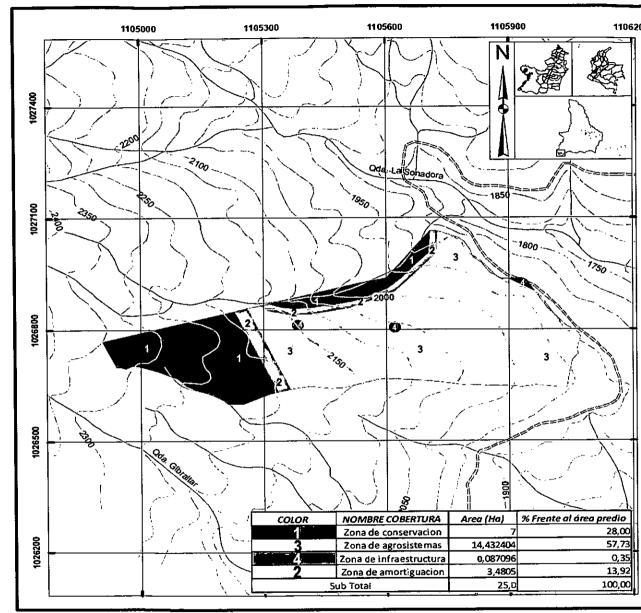
**4.4. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura**: abarca 0,087096 ha que corresponden al 0,35% del total de la reserva; conformada por una vía de acceso sin pavimentar en regular estado, una vivienda habitada, beneficiadero, tanque en concreto, secadero de café en concreto y rancho para almacenamiento de abonos construido en malla y guadua y techo en zinc.

Tabla 5. Zonificación planteada para la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS MARGARITAS.

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje (%)
CONSERVACIÓN	7	28
AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL	3,4805	13,92
AGROSISTEMAS	14,432404	57,73
INFRAESTRUCTURA Y USO INTENSIVO	0,087096	0,35
TOTAL	25	100

MAR 2016

# DE LA SOCIEDAD CIVIL GISTRA LA RESERVA NATURAL MARGARITAS" RNSC 040-15. REGISTRA | 띯 CUAL ≤ 出 POR MEDIO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION TECNICA AMBIENTAL GRUPO BIODIVERSIDAD



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL



Convenio 161 de 2013 CVC-ACODAL

ZONIFICACIÓN PREDIO LAS MARGARITAS MUNICIPIO DE EL AGUILA

#### CONVENCIONES

- Área construída
- === Carretera Principal
- ~ Drenaje
- ~ Curva de nível

Sistema de referencia: MAGNA Colombia Oeste Proyeección: Gauss - Kruger Latitud origen: 4\* 35'46".32 Norte Longitud origen: 77\* 04'39".03 Oeste Falso norte: 1.000.000 m. Falso este: 1.000.000 m.

> FUENTE DE INFORMACIÓN Cartografia básica: IGAC - CVC, Año 1998

Cartografia Temática: Uso Potencial - CVC, Año 2010

110 55 0 110 220

1:8.000

Figura 1. Mapa de zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS MARGARITAS. Magna Colombia Oeste Proyección Gauss- Kruger. Mapa allegado por la CVC.

5

- 5. Servicios ambientales y sociales: De acuerdo con lo estipulado en el concepto técnico de la CVC y al análisis de la información sobre el predio, a continuación se listan los bienes y servicios ambientales y sociales que presta la RNSC LAS MARGARITAS:
- Mantenimiento de la biodiversidad representada en la gran cantidad de especies de flora y fauna que alberga la muestra de ecosistema natural de Bosque Subandino y Bosque Andino del predio, lo que convierte a la RNSC en un banco genético de utilidad para la ciencia, la industria.
- La conservación de la muestra de ecosistema natural del predio favorece la conectividad ecosistémica, generando corredores biológicos entre los diferentes parches de bosque, que permiten el flujo genético, la dispersión y ofrecen hábitats a las especies de fauna y flora caracterizadas en el predio, de las cuales varias se encuentran en alguna categoría de amenaza.
- Regulación de caudales y protección del recurso hídrico representado en el drenaje superficial, que es afluente directo de la quebrada Gibraltar, afluente de la quebrada Volapava que a su vez abastece al río Catarina, el cual es uno de los principales proveedores de agua para las comunidades de El Águila y Ansermanuevo. Esto a través de la conservación del bosque ripario protector de los cuerpos de agua.
- Control de la erosión y protección de suelos, previniendo pérdida de fertilidad edáfica y favoreciendo el ciclaje de nutrientes, el control de deslizamientos en masa y disminuyendo el riesgo de inundaciones aguas abajo.
- Regulación climática, captura de CO₂ y producción de oxígeno.
- Alta oferta de paisajes, belleza natural, agroecosistemas, que en conjunto permiten diseñar estrategias y formular proyectos ambientales del tipo productivo- agroforestal, agroecoturístico (avistamiento de aves y fauna en general, camping), educación ambiental.
- 6. Usos y Actividades: Respecto a los usos y actividades a los que se dedicará la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS MARGARITAS, según lo estipulado en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir de la revisión de la información, de acuerdo con el Artículo 2.2.2.1.17.3. "Usos y Actividades en las Reservas" del Decreto 1076 de 2015 se plantean:
- **6.1.** Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- **6.2.** Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- 6.3. Educación ambiental.
- 6.4. Investigación básica y aplicada.
- **6.5.** Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- **6.6.** Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- 6.7. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- 6.8. Habitación permanente.

### 7. Consideraciones y recomendaciones

- Que el registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS MARGARITAS es viable según lo estipulado en el artículo 2.2.2.1.17.1 del Decreto 1076 de 2015, ya que contiene una muestra representativa de ecosistema natural de Bosque Subandino y Bosque Andino siendo estratégicos y representativos de la estribación occidental de la Cordillera Occidental.
- Que es necesario elaborar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LAS MARGARITAS e incluir en éste la zonificación y usos permitidos y estipulados en el presente concepto técnico, prestando especial interés al manejo del recurso hídrico y la biodiversidad presente en la reserva.
- Que según plantea la CVC dentro de las situaciones ambientales encontradas en la RNSC LAS MARGARITAS se menciona que "el uso potencial de la futura reserva es principalmente de protección de la cobertura boscosa, por lo tanto los sistemas y las prácticas producticas (sic) actuales deberán contribuir a la conservación del bosque por medio de la reconversión paulatina de las áreas en producción hacia sistemas agrosilvopastoriles asociadas a las herramientas de manejo del paisaje, acompañado de un alto nivel de asistencia técnica agrícola ambiental, que garanticen la protección del suelo y el recurso hídrico, evitar la deforestación, la pérdida de biodiversidad y los procesos de erosión".
- Que en este sentido, es necesario reconvertir el actual modelo productivo tanto agrícola como pecuario hacia sistemas ambientalmente más sostenibles. Para ello se deberán emplear estrategias como el Manejo Integrado de Plagas (MIP) y Manejo Integrado de Cultivos (MIC), con el fin de evitar o en su defecto disminuir el uso de insumos químicos, favorecer el control biológico e incentivar la producción orgánica. En este sentido el MIP es una opción apropiada puesto que permite conocer las dinámicas ecológicas de los cultivos y sus plagas, disminuir costos, al igual que minimizar los riesgos tanto para los humanos como para el medio ambiente<sup>6</sup>. De igual manera para el sistema pecuario, es importante dedicar esfuerzos para mejorar su condición, implementando arreglos silvopastoríles o agrosilvopastoríles que involucren árboles nativos de la zona en los potreros, para así generar sombra para el ganado y enriquecer el suelo, al igual que la reorganización y redistribución de los potreros, aislándolos mediante cercas vivas y estableciendo un programa de rotación y regeneración de las pasturas y el suelo, donde también se puede hacer uso de especies forrajeras como el botón de oro (Tithonia diversifolia). De esta forma el sistema pecuario se integraría tanto al sistema agrícola como al ecosistema natural, sin afectarlo y favoreciendo las dinámicas ecológicas entre todos estos. Esto evitaría que se generen procesos de erosión por pata de vaca y perdida de fertilidad del suelo, así como también la contaminación de los cuerpos de agua y la afectación a la muestra de ecosistema natural.
- Es importante generar espacios de interacción con otros predios de la vereda La María, que involucren a la comunidad y permitan mejorar las prácticas utilizadas en la producción agropecuaria y el manejo adecuado de la diversidad biológica y el recurso hídrico. En la zona se localizan otros predios con la misma intención de registro como RNSC o que ya se encuentran registrados. De esta forma se pueden generar espacios comunitarios en los que las Reservas Naturales de la Sociedad Civil sean actores estratégicos en la formulación de proyectos y estrategias para favorecer la conservación y el desarrollo de prácticas ambientalmente sostenibles, agroecología, agroecoturísmo, entre muchas otras.

<sup>6</sup> U.S. Environmental Protection Agency. 2013. Principios del Manejo Integrado de Plagas. < <a href="http://www.epa.gov/pesticides/factsheets/ipm-sp.html">http://www.epa.gov/pesticides/factsheets/ipm-sp.html</a> Consultado el 28 de Julio de 2015.

- Que es de vital importancia darle un manejo especial a los cuerpos de agua que discurren por el predio, ya que son afluentes del río Catarina y éste aporta sus aguas a las comunidades de El Águila y Ansermanuevo.
- Que en este sentido, la CVC plantea que es importante "Participar en procesos de consolidación del SIDAP y de ordenamiento de la cuenca del río Catarina".
- Adoptar la zonificación planteada en el numeral 4 del presente concepto técnico.
- La RNSC LAS MARGARITAS estará sujeta a los usos y actividades planteados en el numeral 6 del presente concepto técnico.

Notificar a Parques Nacionales Naturales de Colombia cualquier cambio o modificación en la zonificación adoptada para la RNSC.

### **CONCEPTO**

Revisado y analizado el expediente y la información técnica, con base la sección 17, Capítulo 1, Titulo 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1076 de 2015 y teniendo en cuenta las consideraciones y recomendaciones anteriormente expuestas, se considera VIABLE el registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil de las 25 ha que constituyen la totalidad de la extensión del predio LAS MARGARITAS, localizado en la vereda La María, municipio de El Águila, departamento de Valle del Cauca, predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-11727, de propiedad de los señores Zeir Mejía Hemández, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.471.811 y Marco Antonio Duque Naranjo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 690.354, ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad (...)."

Bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera VIABLE registrar el predio "Lote Las Margaritas" inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 375-11727, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS", toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS" con una extensión superficiaria veinticinco hectáreas (25 Ha), a favor del predio rural denominado "Lote Las Margaritas" inscrito bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 375-11727, ubicado en la vereda La María del municipio El Águila, departamento del Valle del Cuaca, de propiedad de los señores ZEIR MEJIA HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.471.811 y MARCO ANTONIO DUQUE NARANJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 690.354, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como objetivos de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS" se proponen:

### Objetivo general:

 Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica" y propender por la conservación de la muestras de ecosiste-

mas naturales de **Bosque subandino** y **bosque andino**, el recurso hídrico y las especies amenazadas.

### Objetivos específicos:

- Proteger espacios que son esenciales para la perpetuación de las especies silvestres que presentan características particulares de distribución, estatus poblacional, requerimientos de hábitat o endemismo.
- Preservar en su estado natural muestras que representen en su integridad los ecosistemas o combinaciones de los ecosistemas del país.
- Mantener las coberturas vegetales necesarias, para regular la oferta hidrica, así como para prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.
- Conservar la capacidad productiva de los ecosistemas para el uso sostenible de los recursos de fauna y flora, terrestre y acuática.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS",

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje (%)
Conservación	7	28
Amortiguación y manejo especial	3,4805	13,92
Agrosistemas	14,432404	57,73
Infraestructura y uso intensivo	0,087096	0,35
TOTAL	25 ha	100

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.2.2.1.17.3 de Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re- vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Educación ambiental.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.

- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Se advierte a los beneficiarios del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de El Águila, Departamento del Valle del Cauca y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, los beneficiarios del presente registro deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y Alcaldía Municipal de El Águila, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO:** En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo a los señores ZEIR MEJIA HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.471.811 y MARCO ANTONIO DUQUE NARANJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 690.354, en los términos previstos el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LAS MARGARITAS", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas

Hoja No. 23

# POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LAS MARGARITAS" RNSC 040-15.

Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Leydi Azucena Monroy Largo – Abogada contratista GTEA SGM Concepto Técnico: Diego Mauricio Delgado García– Biólogo - GTEA SGM Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA SGM. Expediente: RNSC 040-15 Las Margaritas